

EXP-UNC 0045562/2016

VISTO:

Que por Resolución 1064/2016 se otorga extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que así lo solicitaron; y

CONSIDERANDO

Que el Área Enseñanza informa se ha omitido incorporar a la alumna Aranda, Liliana Miriam DNI 25783894 quien presentara en tiempo y forma la solicitud reglamentaria para la materia (1514) Estadística y Sistema de Información Educativa;

Que Secretaria Académica avala el pedido;

Por ello,

EL DECANO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AMPLIAR la Resolución Decanal N° 1064/2016 incorporando en el Anexo I el presente texto:

Licenciatura de Ciencias de la Educación

(1514) Estadística y Sistema de Información Educativa

- Aranda, Liliana Miriam DNI 25783894

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Área Enseñanza a extender la vigencia de la regularidad de la alumna Aranda, Liliana Miriam hasta el segundo turno de julio de 2017 en la materia indicada.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 477
tz


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES